

**APRUEBAN COMO NORMAS TECNICAS PERUANAS, DIVERSOS PROYECTOS
APROBADOS POR EL COMITE TECNICO ESPECIALIZADO DE GAS LICUADO DE
PETROLEO**

RESOLUCION N° 024-95-INDECOPI/CNM ⁽¹⁾

Lima, 16 de Junio de 1995

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 26° del Decreto Ley N° 25868, Ley de Organización y funciones del INDECOPI establece que es competencia de la Comisión de Supervisión de Normas Técnicas, Metrología, Control de Calidad y Restricciones Paraarancelarias del INDECOPI, aprobar las Normas Técnicas Peruanas aplicables para todos los sectores.

Que el Comité Técnico Especializado de Gas Licuado de Petróleo trabajó desde el mes de agosto de 1992 hasta el mes de marzo de 1993, convocando para revisar las normas técnicas comprendidas en el Decreto Supremo N° 016-92 EM del 19 de agosto de 1992.

Que a solicitud de los integrantes del referido comité, la Secretaría Técnica de la Comisión convocó nuevamente en el mes de agosto de 1993, al Comité Técnico Especializado de Gas Licuado de Petróleo y puso a consideración del mismo, la revisión de las Normas Técnicas Peruanas (NTP) siguientes:

- **NTP350.074:1984 REGULADORES DE BAJA PRESION PARA GLP COMPRIMIDOS EN RECIPIENTES PORTATILES DE HASTA 12 Kg DE CAPACIDAD. Definiciones.**
- **NTP350.076:1991 REGULADORES DE BAJA PRESION PARA GLP COMPRIMIDOS EN RECIPIENTES PORTATILES DE HASTA 12 Kg DE CAPACIDAD. Requisitos.**
- **NTP350.081:1984 REGULADORES DE BAJA PRESION PARA GLP COMPRIMIDOS EN RECIPIENTES PORTATILES DE HASTA 12 Kg DE CAPACIDAD . Método de Ensayo.**
- **NTP350.082:1984 REGULADORES DE BAJA PRESION PARA GLP COMPRIMIDOS EN RECIPIENTES PORTATILES DE HASTA 12Kg DE CAPACIDAD. Inspección y Recepción.**
- **NTP350.083:1984 REGULADORES DE BAJA PRESION PARA GLP COMPRIMIDOS EN RECIPIENTES PORTATILES DE HASTA 12 Kg DE CAPACIDAD. Rotulado.**
- **NTP360.009:1991 VALVULAS PARA CARGA Y DESCARGA PARA RECIPIENTES PORTATILES PARA GLP DE HASTA 12 Kg DE CAPACIDAD.**

Así como la elaboración de una Norma Técnica Peruana complementaria a la **NTP350.011:1992 RECIPIENTES PORTATILES DE 5Kg; 10 Kg, Y 45 Kg PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Requisitos Generales de Fabricación**, sobre inspección periódica, mantenimiento y reparación.

Que, el Comité presentó los Proyectos de Revisión de Normas siguientes, recomendando su aprobación como Normas Técnicas Peruanas, elaboradas de acuerdo al sistema 2 ó sistema ordinario:

1. NTP350.074-1:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Reguladores de baja presión. Parte 1. Definiciones.

En base a las Normas BS 5430 Parte 2 1990. Periodic inspection, testing and maintenance of transportable gas containers (excluding dissolved acetylene containers) Parte 2 Specifications for welded steel containers of water capacity 0,5L up to 160 L, al no existir normas internacionales ni regional equivalente.

⁽¹⁾ El Peruano: 05.07.1995.

2. PNTP350.074-2:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Reguladores de baja presión para uso doméstico. Parte 2. Requisitos.

En base a la Norma BS3016:1989 Pressure regulators and automatic changeover devices for liquefied petroleum gases, incorporando especificaciones técnicas adoptadas de Normas Técnicas Internacionales, de Asociaciones Especializadas y Reglamentos vigentes en materias de Gas Licuado de Petróleo, teniendo en cuenta el estado actual de la técnica de mayor desarrollo y aplicación a nivel internacional.

3. PNTP350.074-3:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO.Reguladores de baja presión para uso doméstico. Parte 3. Inspección y Recepción.

En base a la NTP 350.082, así mismo se utilizó la Directiva del Consejo de la CE 90/396/CEE DEL 29 DE JUNIO DE 1990.

4. PNTP350.074-4:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Reguladores de baja presión para uso doméstico. Parte 4. Métodos de ensayo.

En base a las Normas:

- BS 3016:1989 British Standard Specification Pressure regulators and automatic changeover devices for liquefied petroleum gases.
- DIN EN 88:1991 Pressure governors for gas appliances for inlet pressures up to 200 bar.
- Code of Practice 15- Valves and Fittings for LPG Service, Part 1-Safety Valves LP Gas Association Revised Edition –December 1992.
- Code of Practice 15 – Valves and Fittings for LPG Service. Part 2- Valves for Transportable LPG Containers. Lp Gas Association Revised Edition. April 1992.
- Directiva del Consejo de la CE 90/396/CEE del 29 de junio de 1990- Relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos de Gas , al no haberse encontrado norma ISO sobre reguladores.

5. PNTP350.074-5:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEOS.Reguladores de baja presión para uso doméstico. Parte 5. Rotulado.

En base a la Norma BSI BS 3016:1989 British Standard Specification for Pressure regulator and automatic changeover devices for liquefied petroleum gases, al no haberse encontrado norma ISO sobre reguladores.

6. PNTP360.009-1:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Válvulas. Parte 1. Válvulas Semiautomáticas. Requisitos.

En base a las Normas:

- ISO 5209:1977 General purpose industrial valves- Marking.
- NCh 1514/1.of 83 Válvulas de accionamiento automático para cilindros portátiles soldados para gases licuados de petróleo- Requisitos generales de fabricación y métodos de ensayo.
- INEN 116:1974 VALVULAS PARA CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETROLEO.
- Code of Practice 15:1992 Valves and Fittings for LPG Service Part 1- Safety Valves LP Gas Association.
- Code of practice 15:1992 Valves and Fittings for LPG Service Part 2- Valves for Transportable LPG Containers LP Gas Association.
- Directiva del Consejo de la CEE 90/396/CEE del 29 de junio de 1990- Relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos de gas.
- UL 32- STANDARDS FOR SAFETY- Relief Valves for Anhydrous Ammonia and LP-Gas. Citadas en los antecedentes, al no haberse encontrado norma ISO sobre requisitos para válvulas semiautomáticas.

7. PNTP 360.009-2:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Válvulas parte 2 . Válvulas manuales . Requisitos.

En base a las Normas:

- ISO 5209-General purpose industrial valves- Marking 1977-08-01.
- NCh 1514/1.of 83- Válvulas de accionamiento automático para cilindros portátiles soldados para gases licuados de petróleo- Requisitos generales de fabricación y métodos de ensayo.
- INEN 116- VALVULAS PARA CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETROLEO 1974.

- Code of practice 15- Valves and Fittings for LPG Service Part 1- Safety Valves LP Gas Association Revised Edition – December 1992.
- Code of practice 15- Valves and Fittings for LPG Service. Part 2- Valves for Transportable LPG Containers LP Gas Association Revised Edition- April 1992.
- Directiva del Consejo de la CE 90/396/CEE del 29 de junio de 1990- Relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos de gas.
- UL 132-STANDARDS FOR SAFETY- Relief Valves for Anhydrous Ammonia and LP-GAS.
- JIS B 8245-1989 Valves for Liquefied Petroleum Gas Cylinders, al no haberse encontrado normas ISO sobre requisitos para válvulas manuales.

8. PNTP 360.009-3:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Válvulas. Parte 3. Inspección y recepción.

En base a las Normas:

- NCh 1514/1.Of 83- Válvulas de accionamiento automático para cilindros portátiles soldados para gases licuados de petróleo- Requisitos generales de fabricación y métodos de ensayo.
- Directiva del Consejo de la CE 90/396/CEE del 29 de junio de 1990- Relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos de gas, por no haberse encontrado normas ISO sobre inspección y recepción de válvulas.

9. PNTP 360.0094:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Válvulas. Parte 4. Métodos de ensayo.

En base a las Normas:

- NCh 1514/1 Of. 83- Válvulas de accionamiento automático para cilindros portátiles soldados para gases licuados de petróleo- Requisitos generales de fabricación y métodos de ensayo.
- Directiva del Consejo de la CE 90/396/CEE del 29 de junio de 1990- Relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos de gas.
- Code of Practice 15-Valves and Fittings for LPG Service. Part 1- Safety Valves LP Gas Association Revised Edition- December 1992.
- Code of practice 15- Valves and Fittings for LPG Service Part 2- Valves for Transportable LPG Containers LP Gas Association. Revised Edition – April 1992.
- Directiva del Consejo de la CE 90/396/CEE del 29 de junio de 1990- Relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos de gas, por no haberse encontrado normas ISO sobre métodos de ensayo para válvulas.

10. PNTP 360.009-5:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Válvulas. Parte 5 . Inspección periódica, mantenimiento.

En base a las Normas:

- NCh 1514/1 Of 83- Válvulas de accionamiento automático para cilindros portátiles soldados para gases licuados de petróleo- Requisitos generales de fabricación y métodos de ensayo.
- Code of practice 15- Valves and Fittings for LPG Service Part 2- Valves for Transportable LPG Containers LP Gas Association. Revised Edition – April 1992.
- BS 5430: Part 2 Periodic inspection testing and maintenance of transportable gas container (excluding dissolved acetylene containers), por no haberse encontrado normas ISO sobre mantenimiento de válvulas.

11. PNTP 350.011-2:1995 RECIPIENTES PORTATILES DE 5Kg; 10kg; 15kg; y 45 Kg. PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Inspección periódica, mantenimiento y reparación.

En base a la Norma BS 5430 Parte 2 1990. Periodic inspection, testing and maintenance of transportable gas containers (excluding dissolved acetylene containers). Parte 2 Specification for welded steel containers of water capacity 0.5 L up to 150 L al no existir norma internacional ni regional equivalente.

Que, estando a lo recomendado por la Secretaría Técnica y con el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Supervisión de Normas Técnicas, Metrológica, Control de Calidad y Restricciones Pararancelarias reunidos en sesión del 16 de junio de 1995.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar como Normas Técnicas Peruanas, los Proyectos de Normas en mención con el código y título que a continuación se indican:

- **NTP 350.074-1:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Reguladores de baja presión . Parte 1. Definiciones. 2º Edición.**
- **NTP 350.074-2 : 1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Reguladores de baja presión para uso doméstico. Parte 2. Requisitos. 1º Edición**
- **NTP 350.074-3:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Reguladores de baja presión para uso doméstico. Parte 3. Inspección y Recepción. 1º Edición.**
- **NTP 350.074-4:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Reguladores de baja presión para uso doméstico. Parte 4. Métodos de ensayo. 1º Edición.**
- **NTP 350.074-5:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Reguladores de baja presión para uso doméstico. Parte 5. Rotulado. 1º Edición.**
- **NTP 360.009-1:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Válvulas. Parte 1. Válvulas Semiautomáticas. Requisitos. 2º Edición.**
- **NTP 360.009-2:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Válvulas. Parte 2. Válvulas manuales. Requisitos. 2º Edición.**
- **NTP 360.009-3:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Válvulas. Parte 3. Inspección y recepción. 1º Edición**
- **NTP 360.009-4:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Válvulas. Parte 4. Métodos de ensayo. 1º Edición.**
- **NTP 360.009-5:1995 RECIPIENTES PORTATILES PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO, Válvulas. Parte 5. Inspección periódica mantenimiento. 1º Edición.**
- **NTP 350.011-2:1995 RECIPIENTES PORTATILES DE 5 Kg; 15Kg; y 45Kg. PARA GASES LICUADOS DE PETROLEO. Inspección periódica. Mantenimiento y reparación. 1º Edición.**

Artículo 2º.-Anular las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

- **NTP350.074:1984 REGULADORES DE BAJA PRESION PARA GLP COMPRIMIDOS EN RECIPIENTES PORTATILES DE HASTA 12Kg. DE CAPACIDAD. Definiciones.**
- **NTP350.076:1991 REGULADORES DE BAJA PRESION PARA GLP COMPRIMIDOS EN RECIPIENTES PORTATILES DE HASTA 12 Kg. DE CAPACIDAD. Requisitos.**
- **NTP350.081:1984 REGULADORES DE BAJA PRESION PARA GLP COMPRIMIDOS EN RECIPIENTES PORTATILES DE HASTA 12 Kg DE CAPACIDAD. Método de Ensayo.**
- **NTP350.082:1984 REGULADORES DE BAJA PRESION PARA GLP COMPRIMIDOS EN RECIPIENTES PORTATILES DE HASTA 12Kg DE CAPACIDAD. Inspección y Recepción.**
- **NTP350.083:1984 REGULADORES DE BAJA PRESION PARA GLP COMPRIMIDOS EN RECIPIENTES PORTATILES DE HASTA 12Kg DE CAPACIDAD. Rotulado.**
- **NTP360.009:1991 VALVULAS PARA CARGA Y DESCARGA PARA RECIPIENTES PORTATILES PARA GLP DE HASTA 12 Kg DE CAPACIDAD.**

Regístrese y publíquese.

MARIA JESUS HUME

Presidenta de la Comisión de Supervisión de Normas Técnicas,
Metrología, Control de Calidad y Restricciones Pararancelarias